

Reglamento de la denominación de origen "Campañas de Jaén" y de su consejo regulador

23-09-2010

Normativas

Objeto:

Se deroga la Orden de 22 de marzo de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Campañas de Jaén» y de su Consejo Regulador.

Tras recibir informe de la Comisión Europea, con fecha 21 de diciembre de 2009, en la que se comunica que la solicitud no reúne las condiciones para proceder al registro, la Denominación de Origen «Campañas de Jaén», con fecha 2 de febrero de 2010, solicita que se tramite desde la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la retirada inmediata de la solicitud de inscripción en el Registro Comunitario de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas de la Denominación de Origen «Campañas de Jaén», por lo que esta Dirección, con fecha 2 de febrero de 2010, solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que proceda a la retirada de dicha solicitud.

Base legal:

ORDEN de 22 de marzo de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen "Campañas de Jaén" y de su Consejo Regulador.

[ORD2006-79-87.pdf](#) [1]

Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se deroga la Orden de 22 de marzo de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Campañas de Jaén» y de su Consejo Regulador.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-15-09-34-35.pdf> [2]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2006-79-87.pdf>

[2] <http://besana.es/es/../../legislacion/leg/boja/ORD2010-15-09-34-35.pdf>